

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 104428**

AUDITORIA

**Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos
Forestales en la Dirección Subregional II-3, Cobán, Alta
Verapaz**

DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 15 DE AGOSTO DE 2021



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021

INDICE

| | |
|---|----|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVOS | 5 |
| GENERALES | 5 |
| ESPECIFICOS | 5 |
| ALCANCE | 6 |
| INFORMACION EXAMINADA | 6 |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | 10 |
| HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO | 15 |
| COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 21 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 22 |
| COMISION DE AUDITORIA | 23 |



ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental;
2. Económico;
3. Social;
4. Institucional.

Del Plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución. Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

DIRECCIONES REGIONALES

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, aprobado según Resolución No. JD.03.33.2020, las Direcciones Regionales son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrolla se describen las siguientes:



- a) Coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de la Coordinación Técnica, delegados y Direcciones Subregionales bajo su cargo;
- b) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientados a mejorar y fortalecer los procesos técnicos, con base a los objetivos y políticas institucionales;
- c) Coordinar con las Direcciones Nacionales y Unidades de Apoyo las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientadas a mejorar y fortalecer los procesos legales y administrativos con base a los objetivos y políticas institucionales;
- f) Monitorear las actividades de las Subregiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- g) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos.(...)

Las Direcciones Regionales se encuentran integradas por una Coordinación Técnica Regional, Delegados Regionales y Direcciones Subregionales, para el cumplimiento de sus funciones. Para la presente auditoría se detallan las funciones de las Direcciones Subregionales, responsables directas del cumplimiento de las actividades técnicas forestales del INAB.

DIRECCIONES SUBREGIONALES

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional, la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, la Coordinación Técnica, y los Delegados Regionales la planificación de las actividades a desarrollar en la Subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la institución;
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal;
- g) Coordinar el cumplimiento de los compromisos de Repoblación Forestal, así como la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales en la



subregión a su cargo. (...)

La oficina de la Dirección Subregional II-3, se encuentra ubicada en el municipio Cobán, del departamento de Alta Verapaz.

La oficina subregional atiende a los usuarios de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas, sin cerrar al medio día, de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo. Sin embargo derivado a las medidas institucionales implementadas para atender las disposiciones presidenciales para el estricto cumplimiento por la Pandemia del COVID-19, el Instituto Nacional de Bosques –INAB- atiende en horarios de 07:00 a 15:00 horas.

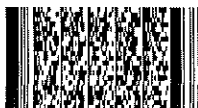
La Dirección Subregional II-3, Cobán, durante la ejecución de la auditoría se encontraba integrada con el personal siguiente:

| No. | Nombres y Apellidos | Puesto |
|-----|------------------------------------|------------------------|
| 1 | Deisy Any Sucely Sagüi Rivera | Directora Subregional |
| 2 | Daffne Ivonne Pacay Tul | Secretaria Subregional |
| 3 | Candy Claramaria Cantoral Caal | Secretaria Subregional |
| 4 | Jairo Yovany Eliezer Ical Bol | Técnico Forestal |
| 5 | Victor Vicente Alvizures Rodríguez | Técnico Forestal |
| 6 | Marvin Anastacio Ajxollip Ramos | Técnico Forestal |
| 7 | Nelsson Omar Leal Ical | Técnico Forestal |
| 8 | Erick Daniel Mansilla Milla | Técnico Forestal |
| 9 | Jhania Navil Soberanis Bardales | Técnica Forestal |
| 10 | Allan José Caz Bac | Técnico Forestal |
| 11 | Wilmer Norberto López Gramajo | Técnico Forestal |
| 12 | Lorenzo Tzalam Choc | Técnico Forestal |
| 13 | Adolfo Brandon Iván Milla Coronado | Técnico Forestal |
| 14 | Fredy Emanuel Lopez | Técnico Temporal |
| 15 | María Fernanda Juárez Monterroso | Técnico Temporal |
| 16 | José María Pop | Operativo |

FUNDAMENTO DE AUDITORÍA

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades, Departamentos y Secciones que conforman el INAB; la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2021, en Resolución No. JD.01.34.2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 104428-1-2021, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales y Compromisos de Repoblación Forestal del INAB, en la Dirección Subregional II-3 Cobán, por el período comprendido del 1 de enero 2016 al 15 de agosto de 2021.



LEGISLACIÓN

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área prevista, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Ministerio de Gobernación, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal;
- Resolución de Junta Directiva del INAB, Número JD.1.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.45.2019, de fecha 25 de Noviembre de 2019, del Instituto Nacional de Bosques, Tarifario de los Servicios que Presta el INAB;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.05.2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.05.11.2014, Reglamento para Fiscalización de Empresas Forestales;
- Acta de Junta Directiva Número JD.07.2019 de fecha 25 de febrero de 2019, Reglamento del Registro Nacional Forestal;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.05.40.2017 de fecha 02 de Octubre de 2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se Dedican a la Actividad Forestal;
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.46.2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017, Procedimiento para la Venta de las Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
- Acuerdo de Gerencia Número 43-2003, de fecha 27 de Marzo de 2003, Normativo de Procedimientos Administrativos para Garantías por Compromisos de Repoblación Forestal;
- Acuerdo de Gerencia Número 34-2007, de fecha 30 de Mayo de 2007, Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales;
- Acuerdo Número A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Aprobación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT;
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas;
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno



-
- Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas;
 - Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento;
 - Manual de Procedimientos y Formularios del Registro Nacional Forestal;

OBJETIVOS

GENERALES

Establecer la razonabilidad, cumplimiento legal y normativo en las gestiones técnicas documentales y de campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencias, y el cumplimiento de los compromisos de repoblación forestal; asimismo verificar que el sistema de control, registro y liberación de los compromisos de repoblación forestal, producto de las licencias otorgadas, sea adecuado.

ESPECIFICOS

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren el cumplimiento jurídico de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la aprobación del aprovechamiento.
- Confirmar que las modificaciones a los planes de manejo, se hayan aprobado para cambios lícitos y no para encubrir posibles incumplimientos al plan de manejo durante la ejecución del aprovechamiento.
- Asegurar que cuando exista extralimitación en los volúmenes aprobados en la licencia, se haya realizado la cancelación de la licencia, tal como lo establece el artículo 49 de la Ley Forestal.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.
- Confirmar que las licencias para el aprovechamiento forestal, se hayan emitido en los 60 días que establece la Ley Forestal.
- Confirmar que se haya cumplido con las obligaciones de repoblación forestal establecidas en la Ley Forestal.
- Verificar la existencia y registro de las Garantías de Repoblación Forestal en



expedientes de licencias forestales.

- Confirmar que cuando se den por concluidas las obligaciones de repoblación forestal, estén cumplidos los compromisos documentales, y en campo se hayan realizado las actividades que norma la legislación vigente.
- Verificar en la Dirección Subregional el uso del sistema informático para el registro, control y liberación de los compromisos.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.

ALCANCE

La Auditoría Técnica evaluó la documentación y su ejecución en campo, de los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, aprobados y autorizados en la Dirección Subregional II-3, Cobán, en el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 15 de agosto de 2021. La verificación física en campo, se realizó en conjunto con el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas que se presentan a continuación:

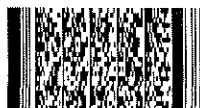
- a) El trabajo de gabinete se realizó en la semana del 30 de agosto al 03 de septiembre de 2021; con la intervención de tres auditores de la Unidad de Auditoría Interna.
- b) El trabajo de campo en la semana del 06 al 10 de septiembre de 2021; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

INFORMACION EXAMINADA

1. ÁREA TÉCNICA:

1.1 Revisión de Gabinete

Consistió en realizar evaluación a la documentación que conforma los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, según muestra de auditoría determinada de acuerdo al período establecido en el alcance, por lo que se realizaron los análisis que se describen a continuación:



a. Licencias Forestales

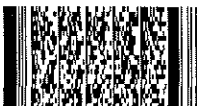
El Director Subregional con los documentos de soporte ingresados por el usuario, solicita al Director Regional que avale por medio de una resolución la aprobación del aprovechamiento con licencia forestal. De lo cual deriva la revisión de los atributos y documentación siguiente:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada; área y volumen autorizado;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de Manejo Forestal, constancia vigente del elaborador de planes, extendida por el RNF;
- Dictamen Jurídico firmado y sellado;
- Dictamen Técnico de Aprobación firmado y sellado;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Notificación al propietario, de autorización de la Licencia Forestal;
- Documento de Garantía, del compromiso de repoblación forestal;
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63A;
- Constancia de inscripción de motosierras, extendida por el RNF;
- Plan Operativo Anual y correlativo de notas de envío asignadas;
- Factura de la venta de Notas de Envío Bosque con Licencia Forestal;
- Oficio de traslado del documento de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal;
- Informes Técnico de Monitoreo;
- Informes Trimestrales de Uso de Notas de Envío;
- Foliado del expediente.

b. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia

El Director Subregional, con los documentos de soporte presentados por el usuario, por medio de una resolución, aprueba el aprovechamiento forestal exento. De lo cual se deriva la revisión de los atributos y documentación siguiente:

- Tipo de aprovechamiento exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del propietario y/o representante legal;
- Formulario de inscripción de la plantación voluntaria, plantación obligatoria o SAF-café;
- Área autorizada (ha.);
- Volumen autorizado m³;
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM;
- Documento Personal de Identificación -DPI-, del titular;



- Mandato de Representación Legal, (autenticado, cuando aplique);
- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra;
- Solicitud de aprovechamiento forestal exento de licencia;
- Resolución de admisión de expediente;
- Providencia de traslado al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen jurídico firmado y sellado;
- Informe técnico firmado y sellado;
- Resolución de aprobación de aprovechamiento exento;
- Notificación al titular del aprovechamiento;
- Resolución de venta de notas de envío de bosque exento de licencia forestal;
- Factura venta de notas de envío;
- Informe trimestral de uso de notas envío;
- Informe sobre revisión del informe trimestral de uso de motas de envío;
- Foliado del expediente.

c. Compromiso de repoblación forestal

El compromiso de repoblación forestal se adquiere al momento que se le autoriza el plan de manejo forestal, mediante resolución de aprobación de licencia forestal, por lo cual el propietario del terreno se compromete a reforestar las áreas en donde se eliminó la cubierta arbórea y a proporcionarles mantenimientos silviculturales, durante un mínimo de tiempo de 4 años; la información y registros verificados fueron los siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen autorizado;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia Forestal y Plan Operativo Anual;
- Área de compromiso;
- Tipo de garantía;
- Lugar de establecimiento;
- Especie a recuperar;
- Densidad;
- Monitoreos;
- Última fase de evaluada;
- Identificación del técnico forestal que realizó la última evaluación.

1.2 Evaluación de Campo

Para el trabajo de campo, realizado a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, según muestra de auditoría; se contó con la evaluación técnica realizada por los técnicos forestales del Departamento de Monitoreo



Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección Subregional II-3, Cobán, en la cual se observaron los aspectos siguientes:

a. Aprovechamientos Forestales con Licencia

- Ubicación geográfica de la Licencia Forestal autorizada;
- Rótulo de identificación;
- Coordenadas GTM del polígono del aprovechamiento forestal;
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al POA;
- Área de compromiso;
- Áreas de protección;
- Identificación de fuentes de agua;
- Avance en la ejecución del aprovechamiento;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

b. Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia

- Ubicación geográfica del aprovechamiento exento de licencia;
- Coordenadas GTM del polígono del aprovechamiento forestal;
- Que se encuentre dentro de lo establecido como exento, según la normativa;
- Actividades silviculturales;
- Tratamiento aplicado en el aprovechamiento.

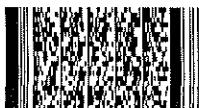
c. Compromisos de Repoblación Forestal

- Aspectos técnicos evaluados en la última fase verificada en campo;
- Coordenadas GTM de los polígonos de áreas aprobadas del compromiso de repoblación forestal;
- Existencia de plantación de árboles;
- Plantación de especie autorizada a recuperar;
- Densidad de árboles plantados;
- Cumplimiento de la última fase evaluada;
- Establecer que no se haya realizado cambio de uso de la tierra en el área del compromiso de repoblación forestal;
- Actividades culturales y silviculturales realizadas.

2. ÁREA ADMINISTRATIVA:

2.1. Archivo de Expedientes.

- Se evaluó el registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos



forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal en la Dirección Subregional.

- Se revisó que la Dirección Subregional tenga archivos ordenados en forma lógica, para la fácil localización de información de los expedientes de aprovechamientos forestales.
- Se verificó el control de seguridad en el acceso al archivo de los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales, exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal en la Dirección Subregional.

2.2. Utilización del Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.

Se verificó que se utiliza un sistema informático para el control de los compromisos de repoblación forestal, en el cual se revisó y analizó la información siguiente:

- La utilización y funcionalidad del sistema;
- Control y administración de usuarios;
- Actualizaciones de los registros y cantidad de compromisos de repoblación forestal almacenados;
- Efectividad del sistema para el registro de información y facilidad de búsqueda de información.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la Dirección Subregional II-3 Cobán, se evaluó las actividades administrativas y técnicas para la aprobación de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal de la Dirección Subregional.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la Dirección Subregional II-3 Cobán, se detalla a continuación:

1. ÁREA TÉCNICA:

1.1 Revisión de Gabinete

La comisión de auditoría, integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna, se presentó a la Dirección Subregional II-3 Cobán, el día 30 de agosto de 2021, en donde fue atendida por la Directora Subregional Ingeniera Deisy Any Sucely Sagüi



Rivera y las Secretarías Subregionales, Candy Claramaria Cantoral Caal y Daffne Ivonne Pacay Tul, a quienes se les hizo de su conocimiento el motivo de la visita, presentando el nombramiento de auditoría respectivo.

Las secretarías de la Dirección Subregional, entregaron los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal aprobados en la Dirección Subregional II-3, Cobán, elegidos como muestra a evaluar por el equipo de auditoría.

Los expedientes solicitados se detallan de la manera siguiente:

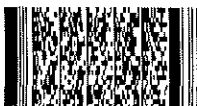
| EVALUACIÓN DE GABINETE | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| DIRECCIÓN SUBREGIONAL II-3, COBÁN | | | | | |
| No. | Municipio | Licencias Forestales | Exentos de Licencia Forestal | Compromisos de Repoblación Forestal | Cantidad Revisada |
| 1 | Cobán | 12 | 10 | 10 | 32 |
| 2 | San Juan Chamelco | 5 | 8 | 3 | 16 |
| 3 | San Pedro Carchá | 9 | 10 | 7 | 26 |
| 4 | Lanquín | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Total | | 26 | 30 | 20 | 76 |

Detalle elaborado por la Unidad de Auditoría Interna.

Los expedientes y la documentación de soporte que los integra, fue evaluada durante la semana del 30 de agosto al 03 de septiembre de 2021.

Como resultado del análisis efectuado a los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia, compromisos de repoblación forestal, revisados en la fase de gabinete en la Dirección Subregional II-3, Cobán, se determinó que contenían deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

| No. | Deficiencia | Descripción |
|-----|---|---|
| 1 | INFORME TRIMESTRAL Y FINAL DE USO DE NOTA DE ENVÍO, NO LOCALIZADO EN EXPEDIENTES DE LICENCIA FORESTAL, EXENTO DE LICENCIA FORESTAL Y COMPROMISOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL. | En la revisión realizada en la Dirección Subregional II-3, Cobán, a 26 expedientes de licencias forestales, 30 de exentos de licencia forestal y 20 de licencias forestales para evaluar los Compromisos de Repoblación Forestal; se determinó lo siguiente: en 27 expedientes no se localizaron informes trimestrales o finales (según sea el caso) de uso de notas de envío, (15 corresponden a licencias forestales y 12 a exentos de licencia forestal). |
| 2 | FALTA DE INHABILITACIÓN DE NOTAS DE ENVÍO REPORTADAS COMO EXTRAVIADAS O ROBADAS Y FALTA NOTIFICACIÓN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. | Se revisó la existencia del informe trimestral de Notas de Envío en 26 expedientes de licencias forestales, 30 de exentos de licencia forestal y 20 de Compromisos de Repoblación Forestal, para verificar el cumplimiento de su presentación ante el INAB; determinando que en 02 expedientes, se reportó el extravío de notas de envío, autorizadas para la extracción de los aprovechamientos forestales, las cuales no están inhabilitadas y notificadas a las instancias correspondientes, tal como lo establece la normativa legal vigente. |
| 3 | FALTA DE NOTIFICACIÓN AL DEPARTAMENTO DE MONITOREO FORESTAL Y OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL, DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE COMPROMISOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL. | En la revisión de gabinete realizada en la Dirección Subregional II-3, Cobán, Alta Verapaz; se verificó la existencia de Informe de Evaluación de Compromisos de Repoblación Forestal en sus distintas fases, en 20 expedientes de Compromiso de Repoblación Forestal; estableciendo que 03 de los expedientes no cuentan con el oficio de notificación al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal. |
| 4 | FALTA DE SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN INFORMES DE EVALUACIÓN DE | En la revisión de gabinete realizada en la Dirección Subregional II-3, Cobán, Alta Verapaz; a 20 expedientes de compromisos de repoblación forestal, se estableció que en 02 expedientes existen informes de evaluación de compromisos de |



| | | |
|---|--|---|
| | COMPROMISOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL. | replantación forestal, en los cuales los técnicos dictaminaron que no se cumple con los requerimientos mínimos exigidos por el INAB. A la fecha de la evaluación de la auditoría, no se encontró evidencia de seguimiento o gestión alguna que permita establecer el proceso en el cual se encuentran. |
| 5 | DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS FORESTALES A LAS MUNICIPALIDADES Y DIPRONA, NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES. | En la auditoría practicada a la Dirección Subregional II-3, Cobán, Alta Verapaz, se revisaron 26 expedientes de Licencias Forestales; estableciendo que en 13 de ellos no se localizó el oficio de notificación de la licencia a las municipalidades y a DIPRONA. |
| 6 | INSCRIPCIÓN DE MOTOSIERRAS NO LOCALIZADAS EN EXPEDIENTES DE LICENCIAS FORESTALES. | En la revisión de gabinete de 26 expedientes de Licencias Forestales, realizado en la Dirección Subregional II-3, Cobán, Alta Verapaz; se verificó que las motosierras estuvieran inscritas en el Registro Nacional Forestal; determinando que en 03 de los expedientes evaluados, no se encontró fotocopia de la inscripción de motosierras, emitida por el Registro Nacional Forestal del INAB. |
| 7 | DOCUMENTO DE REMISIÓN DE LA GARANTÍA DE REPOBLACIÓN FORESTAL AL DEPARTAMENTO DE MONITOREO FORESTAL, NO LOCALIZADO EN EXPEDIENTE. | En la auditoría practicada a la Dirección Subregional II-3, Cobán, Alta Verapaz, se revisaron 26 expedientes de Licencias Forestales y 20 expedientes de Compromisos de Replantación Forestal; estableciendo que en 09 de ellos no se localizó el oficio de remisión de la Garantía de Replantación Forestal al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Replantación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional; |

Las deficiencias de control interno detectadas, fueron notificada mediante audiencia de posibles hallazgos a la ingeniera Deisy Any Sucely Sagüi Rivera, Directora Subregional II-3 Cobán, quien presentó de manera oportuna las justificaciones, acciones correctivas y medidas de control que están aplicando. Por lo que las deficiencias de la 2 a la 7 descritas en el cuadro anterior ya fueron atendidas, quedando una deficiencia como hallazgo del presente informe.

1.2 Evaluación de Campo

De los expedientes revisados en la fase de gabinete de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de replantación forestal aprobados en la Dirección Subregional, se seleccionó una muestra de 35 proyectos, para evaluación en campo, siendo la siguiente:

| EVALUACIÓN DE CAMPO | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| DIRECCIÓN SUBREGIONAL II-3, COBÁN | | | | | |
| No. | Municipio | Licencias Forestales | Exentos de Licencia Forestal | Compromisos de Replantación Forestal | Cantidad Revisada |
| 1 | Cobán | 7 | 6 | 7 | 20 |
| 2 | San Juan Chamelco | 2 | 3 | 1 | 6 |
| 3 | San Pedro Carchá | 2 | 1 | 6 | 9 |
| 4 | Lanquín | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total | 11 | 10 | 14 | 35 |

Detalle elaborado por la Unidad de Auditoría Interna.

Los proyectos de aprovechamientos forestales, aprobados en la Dirección Subregional fueron evaluados en campo, durante la semana del 06 al 10 de septiembre de 2021, por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Replantación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, personal de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección Subregional II-3, Cobán.

Como resultado de la evaluación en las visitas físicas realizadas, en la Dirección Subregional II-3 Cobán, se estableció que en general los proyectos se ejecutan de



forma razonable, sin embargo existe 01 incumplimiento que se determinó de acuerdo al informe número 011-2021-RMFORF 021, de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por los técnicos forestales Selvyn Ramos Alvares y Fredy Neptalí Ramírez Cardona, Responsables de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB. El cual se describe a continuación:

| No. | Deficiencias | Descripción |
|-----|--|---|
| 1 | INCORPORACIÓN DE ESPECIE AGRÍCOLA NO CONTEMPLADA EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL APROBADO. | En la revisión física de campo de 14 compromisos de repoblación forestal, autorizados en la Dirección Subregional II-3, Cobán; realizada con personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional, y de acuerdo al informe de monitoreo No. 011-2021-RMFORF; se determinó que en 02 compromisos de repoblación forestal, se introdujo siembra de Cardamomo dentro de las plantaciones establecidas, cabe hacer mención que durante la revisión de gabinete no se encontró información dentro del Plan de Manejo Forestal aprobado, que indique la incorporación de una especie agrícola. |

El incumplimiento detectado, fue notificado mediante audiencia de posibles hallazgos a la ingeniera Deisy Any Sucely Sagüi Rivera, Directora Subregional II-3 Cobán, quien en el plazo otorgado por la unidad de auditoría interna, presentó las justificaciones, comentarios, acciones correctivas y medidas de control que se están aplicando, las cuales no fueron suficientes pruebas para el desvanecimiento del mismo, por lo que se confirma como hallazgo en el presente informe.

2. ÁREA ADMINISTRATIVA

2.1. Archivo de Expedientes

De la evaluación efectuada al archivo de los expedientes de los proyectos de aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, en la Dirección Subregional II-3 Cobán, a través de un cuestionario de control interno y verificación física, se determinó que el sistema de registro y archivo de expedientes es adecuado, en virtud que proporciona información oportuna y adecuada para un control interno confiable en la Dirección Subregional.

2.2. Utilización del Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal.

De acuerdo a lo descrito por la ingeniera Deisy Any Sucely Sagüi Rivera, Directora Subregional II-3 Cobán, al 30 de septiembre de 2021 cuentan con 100 compromisos de repoblación forestal registrados en el sistema, el cual revisan y actualizan constantemente para realizar los monitoreos físicos en campo de las fases correspondientes, y así tener al día los registros en el Sistema de Compromisos, por lo que cuentan con información actualizada.



También indicó que las personas designadas para el manejo del sistema, que cuentan con usuario para el uso, registro y actualización de la información, son los técnicos forestales Lorenzo Tzalam Choc, Allan José Caz Bac, Jairo Yovany Eliezer Ical Bol, Marvin Anastacio Ajxollip Ramos, Jhania Navil Soberanis Bardales y Victor Vicente Alvizures Rodríguez.

Por lo anterior se concluye que tanto para la Unidad de Auditoría Interna como para la Dirección Subregional II-3 Cobán, el Sistema de Control, Registro y Liberación de los Compromisos de Repoblación Forestal, cumple con los requisitos mínimos para el almacenamiento de la base de datos y se ejecuta razonablemente con las funciones para las que fue creado.

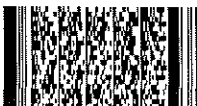
OTROS ASPECTOS A RESALTAR DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL II-3, COBÁN.

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y compromisos de repoblación forestal, realizada en la Dirección Subregional II-3, Cobán, el personal de dicha subregión, prestó la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

CONCLUSIÓN

En el proceso de auditoría, realizada a la Dirección Subregional II-3 Cobán, se establecieron 8 deficiencias de control interno, que fueron notificadas mediante audiencia de posibles hallazgos a la ingeniera Deisy Any Sucely Sagüi Rivera, Directora Subregional, a través del oficio No. AI-226-2021, de fecha 06 de octubre de 2021, quien presentó en el plazo otorgado los argumentos, justificaciones y correcciones para subsanar las deficiencias encontradas.

La Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los argumentos y documentación presentada por la ingeniera Deisy Any Sucely Sagüi Rivera, Directora Subregional, mediante Oficio No. 1122-2021-DSR-II-3, de fecha 11 de octubre de 2021; determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas por la Directora Subregional a la fecha, desvanecen 06 deficiencia notificadas, sin embargo en 02 deficiencia no fue suficiente las pruebas para el desvanecimiento correspondiente, por lo que se emite el presente informe de auditoría con los hallazgos que se describen a continuación:



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****INFORME TRIMESTRAL Y FINAL DE USO DE NOTA DE ENVÍO, NO LOCALIZADO EN EXPEDIENTES DE LICENCIA FORESTAL, EXENTO DE LICENCIA FORESTAL Y COMPROMISOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL.****Condición**

En la revisión realizada en la Dirección Subregional II-3, Cobán, a 76 expedientes (26 expedientes de licencias forestales, 30 de exentos de licencia forestal y 20 de licencias forestales) para evaluar los Compromisos de Repoblación Forestal; se determinó lo siguiente: en 27 expedientes no se localizaron informes trimestrales o finales (según sea el caso) de uso de notas de envío, (15 corresponden a licencias forestales y 12 a exentos de licencia forestal). Los cuales se detallan a continuación:

| No. | Expediente | Titular | Licencia o Exento | Fecha Venta de Notas | Plazo máximo para presentación | Tipo |
|-----|-------------------|---|------------------------|----------------------|--------------------------------|------------|
| 1 | 23-87-1.1.1-2021 | Sandra Ivonne Wellmann Juarez | 23-1601-32-1.1.1-2021 | 10/05/2021 | 02/09/2021 | Licencia |
| 2 | 23-185-1.1.1-2020 | Felisa Botzoc Pec | 23-1610-37-1.1.1-2020 | 22/09/2020 | 15/01/2021 | Licencia |
| 3 | 23-507-1.1.1-2020 | Alex Anibal Cú Choc | 23-1601-58-1.1.1-2020 | 16/11/2020 | 11/03/2021 | Licencia |
| 4 | 23-743-1.1.1-2019 | José Francisco Orellana Ruiz | 23-1609-2-1.1.1-2021 | 03/03/2021 | 26/06/2021 | Licencia |
| 5 | 23-675-1.1.1-2020 | Juan Carlos Jonathan Tut Cacao | 23-1610-8-1.1.1-2021 | 26/02/2021 | 21/06/2021 | Licencia |
| 6 | 23-415-1.1.1-2019 | Filiberto Maas | 23-1601-16-1.1.1-2021 | 27/04/2021 | 20/08/2021 | Licencia |
| 7 | 23-60-1.1.1-2021 | Héctor Efrain Ical Tiul | 23-1610-28-1.1.1-2021 | 13/05/2021 | 05/09/2021 | Licencia |
| 8 | 23-465-1.1-2015 | Federico Macz Tot | 23-1601-3-1.1-2016 | 19/01/2016 | 13/05/2016 | Compromiso |
| 9 | 23-46-1.1-2016 | Juan Ramos May May | 23-1610-61-1.1-2016 | 02/02/2017 | 28/05/2017 | Compromiso |
| 10 | 23-295-1.1.1-2016 | Gustavo Anibal González Berreondo | 23-1601-144-1.1.1-2016 | 29/03/2017 | 22/07/2017 | Compromiso |
| 11 | 23-846-1.1.1-2016 | Colinas San Vicente, Sociedad Anónima | 23-1601-41-1.1.1-2017 | 19/06/2017 | 12/10/2017 | Compromiso |
| 12 | 23-17-1.1.1-2017 | Otto Alberto Vásquez Pizza | 23-1609-53-1.1.1-2017 | 09/11/2017 | 04/03/2018 | Compromiso |
| 13 | 23-61-1.1.1-2017 | Ivone Yocasta Fernández Hún | 23-1601-74-1.1.1-2017 | 21/07/2017 | 13/11/2017 | Compromiso |
| 14 | 23-649-1.1.1-2016 | Diana Colomba Stubbs Polanco de Delgado | 23-1610-4-1.1.1-2018 | 28/01/2019 | 23/05/2019 | Compromiso |
| 15 | 23-113-1.1.1-2017 | David García Campos | 23-1601-15-1.1.1-2018 | 06/03/2018 | 29/06/2018 | Compromiso |
| 16 | 23-761-5.1.2-2019 | Montaña Bourbon | PV-10519 | 23/01/2020 | 17/05/2020 | Exento |
| 17 | 23-522-5.1.2-2020 | Grupo Kuca, Sociedad Anónima | PO-4159 | 02/10/2020 | 25/01/2021 | Exento |
| 18 | 23-181-5.1.2-2020 | Cooperativa Integral Agrícola El Quetzalito, Responsabilidad Limitada | PV-5945 | 19/03/2020 | 12/07/2020 | Exento |
| 19 | 23-302-5.1.2-2019 | Cindy Carolina Rocio Villalobos Morales Y Sergio Armando Morales Medina | PV-3524 | 09/09/2020 | 02/01/2021 | Exento |
| 20 | 23-41-5.1.2-2019 | Dorothee Anne Dieseldorff Neal | PV-8052 | 02/09/2019 | 26/12/2019 | Exento |
| 21 | 23-565-5.1.2-2020 | Ricardo Beb Chún | PV-7128 | 28/10/2020 | 20/02/2021 | Exento |
| 22 | 23-523-5.1.2-2020 | Luz Amalia Garcia Rodas | PV-10420 | 02/10/2020 | 25/01/2021 | Exento |
| 23 | 23-44-5.1.2-2020 | Pablo Sagúí Paáu | PV-5665 | 29/01/2020 | 23/05/2020 | Exento |
| 24 | 23-584-5.1.2-2020 | José Rax Chún | PV-7196 | 13/11/2020 | 08/03/2021 | Exento |
| 25 | 23-583-5.1.2-2020 | Lucas Cho Sacba | PV-11439 | 01/12/2020 | 26/03/2021 | Exento |
| 26 | 23-160-5.1.2-2020 | Hugo Yovany Godoy Lucero | PV-9358 | 19/03/2020 | 12/07/2020 | Exento |
| 27 | 23-305-5.1.2-2021 | Fredy Leonel Chavarria Iglesias | PV-15593 | 29/04/2021 | 22/08/2021 | Exento |

Cabe resaltar que dentro de los expedientes revisados, solo en algunos casos se



encontró documento que evidencia que la Dirección Subregional II-3, Cobán, realizó las gestiones de requerimiento al usuario.

Criterio

Instituto Nacional de Bosques, Resolución No.JD.03.05.2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.

Artículo 18. Obligatoriedad de presentación de Informes de uso de Notas de Envío de Bosque: “Los Titulares de Nota de Envío, deben presentar ante las oficinas institucionales del INAB correspondientes, informes en el formato establecido por el INAB, sobre los documentos utilizados, detallando el tipo de producto, especie y volumen, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del trimestre de operaciones, tomando como referencia la fecha de notificación al Titular de la Licencia Forestal; la copia de los documentos utilizados, así como Notas de Envío anuladas (original y copias).

(...)

El INAB, en cualquier momento podrá exigir informes extraordinarios y la justificación con respecto al uso de las mismas, fijándose un máximo de cinco (5) días hábiles para su presentación a partir de la fecha en que fue requerido.

(...)

El Regente Forestal es el responsable de presentar los informes o en su caso el titular de la Nota de Envío cuando corresponda. (...)

Artículo 20. Prohibiciones. Para la aplicación del presente Reglamento, quedan prohibidas las acciones siguientes: (...)

k) Dejar de presentar el informe correspondiente de usos de la Nota de Envío.

(...)

Artículo 21. Sanciones. Quien incurra en las prohibiciones establecidas en el artículo anterior, será sancionado de la manera siguiente: (...)

c) Cuando en cualquier clase de Nota de Envío, se infrinjan las prohibiciones indicadas en las literales k) y l), no se venderán Notas de Envío adicionales, hasta que se subsane las irregularidades.

Instituto Nacional de Bosques, Resolución No.JD.05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.

Artículo 8. Obligaciones de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.

d) Para Regentes Forestales:

d.1) Elaborar y presentar informes trimestrales o cuando el INAB lo solicite, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, sobre el avance en la ejecución de las actividades derivadas de gestiones presentadas ante el INAB, incluyendo la información sobre el uso de Notas de Envío de bosque, adjuntado el duplicado de las mismas;

d.2) Elaborar y presentar informe final del aprovechamiento forestal, sin



requerimiento alguno, en el término de treinta (30) días calendario después de finalizada la operación; (...)

Artículo 12. Sanciones Administrativas. El incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que el presente Reglamento establece a los Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal, dará lugar a la exclusión del listado de profesionales habilitados para ejercer la actividad para la que fueron inscritos en el Registro Nacional Forestal, de acuerdo a los plazos siguientes:

a) Inactivación por el plazo de (6) meses, la cual se aplicará por las causales siguientes:

a.1) Incumplimiento en la presentación de informes trimestrales, finales y extraordinarios relacionados con el aprovechamiento forestal;

a.2) Incumplimiento en la presentación de informes anuales sobre el cumplimiento del compromiso de repoblación forestal; (...)

Causa

Falta de gestión por parte del ex Director Subregional II-3, Cobán, Ingeniero Forestal Jorge Hendrick de la Cruz Barillas y actual Directora Subregional Deisy Any Sagüi Rivera, al no contar con una base de datos que le proporcione información oportuna acerca de los proyectos que se encuentran pendientes de entrega de informes trimestrales de uso de notas de envío y requerir a los titulares y a los regentes forestales la presentación de los mismos.

Falta de aplicación de la normativa legal vigente, relacionada con el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad de los técnicos y profesionales que se dedican a la actividad forestal, así como las sanciones correspondientes.

Efecto

Que las notas de envío hayan sido utilizadas para fines no establecidos en la aprobación de cada aprovechamiento forestal y no se evalúe oportunamente.

Que se acepten y aprueben planes de manejo forestal, elaborados por técnicos y profesionales que no cumplen con las funciones que les corresponde de acuerdo a la normativa forestal vigente.

Recomendación

Que la Directora Subregional II-3 Cobán, realice las gestiones necesarias y solicite a los titulares de los aprovechamientos forestales, el informe trimestral o final (según el caso) de uso de notas de envío; así mismo, en los casos que proceda, se inicie con el procedimiento administrativo, por los incumplimientos en que hayan incurrido los técnicos y profesionales que se dedican a la actividad forestal (Regentes).



Comentario de los Responsables

En oficio No. 1122-2021-DSR-II-3, de fecha 11 de octubre de 2021, firmado por la Inga. Deisy Sucely Sagüi Rivera, Directora Subregional II-3, Cobán, Alta Verapaz, manifiesta lo siguiente: Se solicitó mediante oficio subregional los informes trimestrales y finales según corresponda, fijando un plazo de 05 días hábiles para presentación de los mismos.

a. Aprovechamientos forestales con licencia

Los expedientes con número 23-87-1.1.5-2021, 23-507-1.1.1-2020 y 23-743-1.1.1-2019, ya obra el informe de uso de notas de envío, pendiente que los técnicos emitan opinión al respecto.

b. Aprovechamientos forestales exentos de licencia.

El expediente con número 23-41-5.1.2-2019 a nombre de Dorothee Anne Dieseldorff Neal, ya cuenta con informe técnico No. 44-2021-EDMM-II-3.

c. Compromisos de repoblación forestal

Los expedientes con número 23-465-1.1-2015, 23-17-1.1.1-2017, 23-649-1.1.1-2016 y 23-113-1.1.1-2017, ya cuenta con el informe de uso de notas de envío.

Comentario de Auditoría

Se analizaron los comentarios, argumentos y documentos presentados por la Directora Subregional II-3 Cobán, estableciendo que a la fecha de emisión del presente informe, únicamente 8 expedientes de los 27 identificados en el presente hallazgo, cuentan con el informe de uso de notas de envío correspondiente; así mismo se verificó que ya se inició con las gestiones ante los usuarios para requerir los informes faltantes, sin embargo no se han completado. Por lo que el hallazgo permanecerá en proceso hasta que se presenten los informes trimestrales de uso de notas de envío faltantes en los expedientes y en los casos que procedan se inicie con el proceso administrativo, por los incumplimientos en que hayan incurrido los técnicos y profesionales que se dedican a la actividad forestal (Regentes).

Acciones Correctivas

El hallazgo confirmado es presentado a la Gerencia del INAB a través de este informe de auditoría, para su conocimiento y seguimiento correspondiente.



Hallazgo No.2**INCORPORACIÓN DE ESPECIE AGRÍCOLA NO CONTEMPLADA EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL APROBADO.****Condición**

En la revisión física de campo de 14 compromisos de repoblación forestal, autorizados en la Dirección Subregional II-3, Cobán; realizada con personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional, y de acuerdo al informe de monitoreo No. 011-2021-RMFORF; se determinó que en 02 compromisos de repoblación forestal, se introdujo siembra de Cardamomo dentro de las plantaciones establecidas, cabe hacer mención que durante la revisión de gabinete no se encontró información dentro del Plan de Manejo Forestal aprobado, que indique la incorporación de una especie agrícola. Los datos de los proyectos se describen a continuación:

| No. | Titular del Proyecto | No. De Expediente | No. De Licencia | Última fase evaluada |
|-----|---|-------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | Diana Colomba Stubbs Polanco de Delgado | 23-649-1.1-2016 | 23-1610-4.1.1.1-2018 | 2do. Mantenimiento |
| 2 | Edwin Lizandro Meza Ligorria | 23-531-1.1.1-2015 | 23-1609-27-1.1.1-2017 | 2do. Mantenimiento |

Criterio**Ley Forestal, Decreto Número 101-96.**

Artículo 4.- Terminología de la presente ley. REFORESTACIÓN O REPOBLACIÓN FORESTAL: Es el conjunto de acciones que conducen a poblar con árboles un área determinada.

Artículo 68. Sistema de repoblación Forestal. Para cumplir las obligaciones o realizar todo proyecto de repoblación forestal, se adoptará cualesquiera de los siguientes sistemas:

- a) Regeneración natural dirigida;
- b) Rebrote de tocones;
- c) Siembra directa de semilla;
- d) Siembra indirecta o plantación;
- e) Combinación de los anteriores u otros métodos tendientes a la reposición del bosque.

Instituto Nacional de Bosques, Acuerdo de Gerencia No. 43-2003, Normativo de Procedimientos Administrativos para "Garantías por Compromisos de Repoblación Forestal".

Artículo 2. Sistemas de repoblación forestal.



Los sistemas para poblar con árboles un área determinada o para manejar la regeneración natural que el INAB acepta para los compromisos de repoblación forestal son los siguientes:

- a) Regeneración natural dirigida: Este sistema se aplica cuando la regeneración natural existente en el área objeto de aprovechamiento es suficiente para asegurar la permanencia y mejora del bosque bajo manejo y consiste básicamente en manejar las densidades apropiadas de las especies deseadas, así como darle la protección forestal correspondiente.
- b) Rebrotos de tocones: Este sistema se aplica cuando las especies aprovechadas tengan la capacidad de rebrotos, así como, la edad y diámetro de ésta sea el apropiado, lo que garantizará que el bosque bajo manejo será recuperado.
- c) Siembra directa de semilla: Este sistema se aplica cuando las áreas o suelos donde se pretende poblar con árboles como compromiso tiene las características apropiadas de suelo y clima para la especie nativa que se pretende recuperar y consiste en la reproducción forestal mediante la distribución o colocación de la semilla directamente en el campo definitivo.
- d) Siembra indirecta o plantación: Este sistema se aplica cuando las áreas o suelos donde se pretende poblar con árboles como compromiso, no tiene las características apropiadas de suelo y clima para la especie nativa que se intenta recuperar y consiste en el establecimiento de un bosque mediante plantas que previamente han sido cultivadas en vivero.
- e) Combinación de los anteriores: Este sistema se aplica cuando las áreas objeto de recuperación presenten variedad de características y donde es imposible aplicar un solo sistema de los enunciados anteriormente.
- f) Regeneración con árboles padres: Este sistema se aplica cuando el bosque solicitado va a ser sujeto a remoción por corta total, dejando árboles padres con los que se espera la renovación de la masa forestal.

Causa

Deficiente evaluación de los técnicos forestales Jairo Yovany Eliezer Ical Bol y Nelson Omar Leal Ical, a las actividades forestales programadas en el plan de manejo forestal, aprobadas por el INAB, al no percatarse y reportar la incorporación de cardamomo dentro de los compromisos de repoblación forestal.

Efecto

Riesgo que no se cumpla con la recuperación forestal, que asegure la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.

Recomendación

Que el Director Subregional II-3 Cobán, realice las gestiones necesarias para dar seguimiento a los incumplimientos detectados en los Compromisos de Repoblación Forestal, a efecto se cumpla con el procedimiento establecido en la



normativa vigente, que garanticen el cumplimiento de la repoblación del área aprovechada.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 1122-2021-DSR-II-3, de fecha 11 de octubre de 2021, firmado por la Inga. Deisy Sucely Sagüi Rivera, Directora Subregional II-3, Cobán, manifiesta lo siguiente: "Medidas correctivas: Se notificó con oficio a los titulares de ambos expedientes para indicarles que con base al Acuerdo de Gerencia 43-2003 se le otorgan 15 días calendario para pronunciarse respecto a incumplimiento identificado en la verificación de campo de auditoría interna, de no hacerlo en el tiempo estimado, se tomara la decisión de iniciar proceso de reclamo de la garantía."

Comentario de Auditoría

Se analizaron los comentarios, argumentos y documentos presentados por la Directora Subregional II-3 Cobán, estableciendo que a la fecha de emisión del presente informe, no existe pronunciamiento por parte de los titulares de los expedientes, derivado a la notificación que realizó la Directora Subregional. Por lo que el hallazgo permanecerá en proceso hasta que se resuelva de conformidad con la normativa legal vigente.

Acciones Correctivas

El hallazgo confirmado es presentado a la Gerencia del INAB a través de este informe de auditoría, para su conocimiento y seguimiento correspondiente.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

La última auditoría técnica a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional II-3 del INAB, ubicada en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, fue realizada en el mes de mayo del año 2019, identificada según CUA 83710, en el informe de auditoría se determinó 1 hallazgo de control interno; la Unidad de Auditoría Interna realizó el seguimiento correspondiente, encontrándose a la fecha como atendido. Por lo que no se tiene recomendaciones a las cuales dar el seguimiento en el presente informe.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|---------------------------------------|---|------------|------------|
| 1 | JORGE HENDRICK DE LA CRUZ BARILLAS | DIRECTOR SUBREGIONAL II-3, COBAN, ALTA VERAPAZ | 01/01/2018 | 10/02/2021 |
| 2 | DEISY ANY SUCELY SAGÜI RIVERA | DIRECTORA SUBREGIONAL II-3, COBAN | 15/02/2021 | 30/09/2021 |
| 3 | JAIRO YOVANY ELIEZER ICAL BOL | TECNICO FORESTAL | 01/01/2021 | 30/09/2021 |
| 4 | NELSON OMAR LEAL ICAL | TECNICO FORESTAL | 01/01/2021 | 30/09/2021 |



COMISION DE AUDITORIA



IRVING LEONEL HERNANDEZ APEN
Auditor



ELFEGO ESTUARDO AMADO ORELLANA
Auditor



ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO
Coordinador de Comisión



JORGE LUIS MAYEN MORALES
Supervisor



ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO
Director

